

POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA ANTE DOS TEMAS
CANDENTES A NIVEL DEL MOVIMIENTO SINDICAL:

- 1) El futuro orgánico de nuestro Movimiento Sindical (y la falsa con-
tradición P.I.T./ C.N.T.):
- 2) XX La necesaria realización de un Congreso de los Trabajadores.

En los últimos meses, ambos temas han generado focos de conflicto en el seno del Movimiento Sindical, fruto, en buena medida, del enfoque incorrecto que se les ha dado.

Trataremos de exponer nuestra posición en la forma más detallada posible, recordando que, para los socialistas, ambos temas han estado claros desde el principio, habiendo existido ya pronunciamientos en tal sentido, como los contenidos en nuestro Documento Sindical de diciembre del 83.

1) El futuro orgánico de nuestro Movimiento Sindical.-

La polémica sobre si el P.I.T. tendrá o no vigencia en el futuro, si debe o no disolverse dejando paso a la C.N.T., si debe o no cambiar hoy su nombre por el de C.N.T., la situación de los compañeros sindicalistas exiliados o presos, etc., se ha dado en términos de falsa contraposición, sin plantearse, en ningún momento, el verdadero trasfondo del asunto. Por eso mismo, sus resultados han sido estériles.

Nosotros hemos sido claros al respecto. Sin embargo, las erróneas interpretaciones que se han dado sobre el tema, hacen que debamos profundizar nuestros planteos, exponiendo, desde un punto de vista práctico, cómo entendemos los socialistas que debe tratarse y resolverse el Tema:

- a) La C.N.T. es, históricamente, la Central Obrera, la organización que se dieron los trabajadores democráticamente. Esta Central fue disuelta por la Dictadura, prohibido su funcionamiento y requeridos sus dirigentes. Para nosotros, y los demás trabajadores, y hasta tanto ellos XX mismos resuelvan en contrario o decidan modificarla, la CNT está plenamente vigente.
- b) El P.I.T. representa, hoy, al Movimiento Obrero. Es la organización que adoptaron los trabajadores uruguayos en este difícil presente. Es, incuestionablemente, la legítima representación del Movimiento Obrero, y el Movimiento Obrero es uno solo: no tiene pasado y presente, no se divide por el tiempo y ni por las circunstancias, es el mismo del pasado y será el mismo en el futuro.
- c) Por lo tanto, CNT y PIT son, independientemente del nombre, la misma cosa.
- d) Cuando los trabajadores puedan actuar en un marco de real libertad sindical, ¿qué procedimientos emplear para resolver ese aparente dilema?, ¿cómo actuar en la práctica? Como entendemos que mantienen su total y absoluta vigencia tanto la estructura de la CNT, como su Programa, sus principios, sus Estatutos, ellos pautarán los procedimientos y formas de actuar. Debemos, por lo tanto, convalidar o actualizar su Programa. Debemos, también, ratificar sus principios y reorganizar el Movimiento Obrero de acuerdo a sus Estatutos, o modificarlos si se XX considera conveniente. ¿Quién puede hacer esto? Solamente el Movimiento Obrero en su conjunto. ¿Cómo? En la Convención General (órgano máximo de Dirección), convocada de acuerdo a lo que disponen los Estatutos de la CNT. O sea que, apenas sea posible, deberá ser convocada la Convención General de la CNT, que pasará a ser, desde ese momento, la máxima Dirección del Movimiento Obrero. En esa Convención, en definitiva, habrá de resolverse lo relativo a Programa, principios y autoridades. Las autoridades, estatutariamente, son electas por la Convención, designándose Sindicatos (no individuos) para integrar la Mesa Representativa (integrada por 27 Sindicatos), la cual, a su vez, elige de su seno el Secretariado Ejecutivo. Entendemos que este procedimiento no sólo es claro y respeta plenamente la vigencia de la CNT, sino que, además, es el único posible. Y, por lo demás, respetatambién lo hecho por el Movimiento Obrero en estos difíciles años. ¿Cómo solucionar la situación planteada por los compañeros dirigentes de la CNT, hoy en la cárcel o el exilio? Deberán ser propuestos por sus

respectivos Sindicatos, como sus representantes en los puestos que eventualmente ocupen en la Mesa Representativa. Repetimos el concepto, para que quede claro: deberán ser los Sindicatos o Federaciones a los que están o hayan estado vinculados dichos compañeros, quienes efectúen sus designaciones.

Por ejemplo: si Textiles, Salud o Metalúrgicos son designados por la Convención General para ocupar un puesto en la Mesa Representativa, es potestad exclusiva de estos Sindicatos, resolver ~~quién~~ quién será su representante (como así también, removerlo de su cargo cuando lo consideren conveniente). Si eligen o no compañeros hoy en el exilio o en la cárcel, lo resolverán los propios Sindicatos, sin imposiciones de ningún tipo.

e) ¿Cómo actuar en el período que va desde el regreso a la normalidad y el pronunciamiento de la Convención? Pensamos que en dicho período, que no puede durar más que unos pocos meses, debería constituirse un organismo "mixto", integrado por actuales dirigentes sindicales y dirigentes que vuelven del exilio o salen de la cárcel, el cual tendría la tarea específica de convocar y organizar la Convención General, integrando su Mesa. Luego del pronunciamiento de la Convención y la designación de la Mesa Representativa, aquel organismo cesaría en sus funciones.

Creemos, en este apretado resumen, haber dejado clara nuestra posición sobre tan polémico tema, aportando soluciones prácticas para su resolución, perfectamente viables, posibles, respetuosas para con nuestros dirigentes sindicales (los de antes del 73 y los actuales), pero también respetuosas de los derechos de los Sindicatos y sus bases.

En su oportunidad, se discutirá si el Programa de la CNT debe ser actualizado o no, si se reforman o no sus Estatutos, etc.. Pero estos temas pueden, perfectamente, ser diferidos hasta la reunión de la Convención General.

En el presente, una vez clarificadas las posiciones como estamos haciendo en este material, es imperioso abocarnos al fortalecimiento del PIT, pues de él dependerá, en gran medida, que lleguemos a etapas como la que acabamos de considerar. No olvidemos que la Dictadura está ahí, todavía, y se requiere nuestra fuerza y unidad para derrotarla.

2) La necesaria realización de un Congreso de trabajadores.

Nuestro Movimiento Obrero debe, al más breve plazo, convocar a un Congreso. Sobre el particular, ha existido cierta oposición, con valoraciones subjetivas en cuanto a sus fines (por ej., el documento del SUNCA).

Creemos que la aclaración del primer punto, nos exime de tener que extendernos en explicaciones acerca de que dicha convocatoria no sería, ni mucho menos, un intento de "olvidar" o "borrar" la CNT, el cual parece ser el gran temor de algunos compañeros.

El fin de este Congreso, sería, ni más ni menos, que el fortalecimiento del Movimiento Obrero organizado en el PIT, mejorando su organización, sus propuestas, su funcionamiento, para que los trabajadores podamos endarar, con la mayor potencialidad y ejecutividad posibles, estos difíciles meses que vendrán. Todo esto fue planteado por los compañeros de nuestro Partido, desde diciembre del 83 a la fecha. Existe un Documento de Principios y Reestructura elaborado por la Comisión Asesora del PIT, que debería ser la base de la discusión.

El Secretariado Ejecutivo del PIT, resolvió favorablemente el tema de la realización del Congreso, fijando para el 18/5/84 su fecha de realización, en principio con este temario:

1) Programa de los trabajadores (ampliación del manifiesto que será leído el 1º de Mayo); 2) Ubicación político-sindical del PIT en la actual problemática nacional; 3) Integración de la Mesa de Federaciones; 4) Integración del Secretariado Ejecutivo.

A esos efectos, serán convocados todos los Sindicatos, teniendo, en dicho Congreso, una representación proporcional a sus afiliados. Esta decisión es fundamental, y fue planteada por nuestro Dpto. Sindical en el referido Documento de diciembre/83. La representatividad de los delegados queda así contemplada, premiando a quienes han cumplido adecuadamente con el trabajo prioritario de este período: la atención de sus bases.